

9.935

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase por el término de un (1) año el plazo establecido en la Ley N° 8.107 –Adjudicación de uso a favor de la Cooperativa de Trabajo Chamental Ltda.- y sus modificatorias, hasta el 31 de diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el **BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTA.-**

L E Y N° 9.935.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO